



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE.

Fecha de Aprobación	2010/11/24
Fecha de Publicación	2011/05/04
Vigencia	2011/05/05
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Periódico Oficial	4888 "Tierra y Libertad"

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 76 Y 119, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, 4, 11, 14, 16, 18, 28 y 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

CONSIDERANDO

La Ley Estatal de Planeación establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las Administraciones Públicas Estatal y Municipales, y dispone las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de las organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere dicha Ley.

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, establece la necesidad de integrar a la sociedad a través de desarrollar actividades deportivas y de acondicionamiento físico para brindar a las personas de todas las edades, esparcimiento y una mejor calidad de vida, por lo que a efecto de alcanzar tales objetivos planteados, el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, se dio a la tarea de elaborar el presente Programa Estatal del Deporte.

Así también dicho Plan contempló, dentro de la conformación temática del Gabinete relativo al Desarrollo Humano y Social, impulsar un desarrollo a fin de mejorar las condiciones de vida de la población, en términos de alimentación, salud, educación, recreación, cultura, deporte y asistencia social.

Lo anterior, por que se reconoce la importancia de la actividad física no solo para mejorar la salud de las personas, sino como un instrumento que abone en el incremento de la calidad de vida y dignifique la existencia humana.

Así, el Programa Estatal del Deporte, reconoce las necesidades de la sociedad y con el afán de impulsar el deporte como un elemento de desarrollo humano y social, se prevén diversos objetivos y metas enfocados a hacer del deporte la mejor manera de alejar a los niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, como lo son: el tabaco, las drogas y alcohol; de manera que el fomento de la actividad deportiva sea una de las soluciones más eficaces, para instaurar en los jóvenes hábitos saludables para ellos y que redunden en un beneficio social de paz y tranquilidad, al influir en el mantenimiento del orden público.

En virtud de lo anterior, se emite el presente Programa Estatal del Deporte, que busca fomentar y estimular una cultura de recreación física que promueva que todos los grupos sociales y de cualquier edad que realicen algún ejercicio físico o deporte, de manera regular y sistemática, cuenten con los elementos necesarios para su actividad, lo que finalmente se traducirá en la mejora de la calidad de vida de la población morelense.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE.

Artículo 1. Este Decreto tiene por objeto la emisión del Programa Estatal de Deporte, el cual forma parte del mismo, y cuya ejecución está a cargo del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, en ejercicio de sus atribuciones, para que promueva, coordine y concierte acciones con los sectores público, social y privado para su cumplimiento y ejecución.

Artículo 2. La Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, evaluará periódicamente el avance del presente Programa.

Artículo 3. La Secretaría de la Contraloría del Estado vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Programa.

Artículo 4. Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general, en las oficinas que ocupa el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, ubicadas en Avenida Universidad s/n Col. Lienzo Charro, Interior del Estadio Centenario, Cuernavaca, Morelos; C.P. 62137, en horario de 9:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto por el que se expide el Programa Estatal del Deporte, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de información oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veinticuatro días de noviembre de dos mil diez.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
LIC. RICARDO EMILIO ESPONDA GAXIOLA.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS
L.E.F. JOSÉ GUILLERMO ACEVEDO TRUJILLO.
RÚBRICAS.**



PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE ÍNDICE

- I. Presentación.
- II. Marco Jurídico.
- III. Participación social en la formulación del Programa.
- IV. Misión y visión.
- V. Diagnóstico.
- VI. Vinculación funcional del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
- VII. Líneas de acción.
- VIII. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa.
- IX. Proyectos.

PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE

I. PRESENTACIÓN.

En cumplimiento a lo estipulado en el Anexo Uno del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y, de conformidad con los artículos 14, 16, 18 y 28 de la Ley Estatal de

Planeación, se desprende que cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública son responsables de la formulación e instrumentación de sus respectivos Programas Estatales, por lo que a efecto de alcanzar los objetivos planteados, el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, presenta este Programa Estatal del Deporte.

La Cultura Física, entendida como todo aquel legado que por generaciones ha permeado a nuestra sociedad, en un sentido de cúmulo de experiencias y conocimientos en el ámbito de la actividad física y el movimiento corporal, tiene una connotación muy especial y una de sus múltiples manifestaciones es el Deporte, mismo que en la sociedad actual muestra tintes polarizados, que van desde una simple práctica con fines recreativos, de salud o de convivencia, hasta la sistematización, a través de un proceso de entrenamiento deportivo, con miras a alcanzar los máximos logros en una disciplina deportiva.

Ante la inminente realidad en cuestiones de salud, inseguridad, violencia y pérdida paulatina de valores universales, la actividad física con una perspectiva no sólo orientada hacia la mera actividad lúdica, sino también a la práctica de alguna disciplina deportiva, se está volviendo cada vez algo más importante que una simple afición, hasta llegar a alcanzar un grado de necesidad, ya que para nadie es un secreto lo que las investigaciones en materia de obesidad y sobrepeso reflejan, debido a que cada vez son más los niños y jóvenes que, cobijados por el sedentarismo y las comodidades que la tecnología ofrece, se alejan de los espacios deportivos, lo que aunado a una mala alimentación, afecta negativamente su calidad de vida.

Este Programa Estatal del Deporte, pretende ser la herramienta de trabajo para realizar las acciones del Gobierno del Estado de Morelos, a través del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, en beneficio de toda aquella población que organice, fomente, promueva y practique alguna disciplina deportiva, sea cual fuere su orientación, asumiendo el compromiso de contribuir, desde nuestro campo de acción, a elevar la calidad de vida de los morelenses.

Atentamente

L.E.F. José Guillermo Acevedo Trujillo
 Director General del Instituto del Deporte
 y Cultura Física del Estado de Morelos

II. MARCO JURÍDICO

1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

ARTÍCULO 70, Fracción XXVI: En términos de este artículo es facultad del Gobernador del Estado adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Así mismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

ARTÍCULO 119, Fracción III: Según esta disposición constitucional los planes y los programas de la Administración Pública tendrán su origen en un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en la Constitución.

También se señala que la Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras Entidades Federativas, e induzca y concierte con los particulares, las acciones tendientes a su elaboración y control.

2.- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 4: De conformidad con este precepto es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad, con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

ARTÍCULO 14: Este artículo determina que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

También consagra que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias Dependencias.

ARTÍCULO 18, Fracciones I, II y V: Atendiendo a este artículo las Entidades Paraestatales deberán:

I.- Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Secretaría del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente, y

V.- Asegurar la congruencia del Programa Institucional con el Programa Sectorial respectivo.

ARTÍCULO 29: En este artículo se detalla que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Así también especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; y contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución.

Marco legal de Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

Las normas que orientan jurídicamente la actuación del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, son la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos publicada el cuatro de julio del 2007, su Reglamento publicado el 18 de junio de 2008 y el Reglamento Interior de Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 26 de agosto del 2009.

III. Participación Social en la Formulación del Programa.

Se llevaron a cabo foros de consulta ciudadana directamente con la sociedad, los cuales dieron como resultado el diagnóstico de la problemática con la que cuenta el Estado en materia deportiva, lo cual influyó en la determinación de los proyectos que se incluyeron tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 como en este Programa.

Consulta ciudadana.

Diagnóstico	Proyectos con los que se atenderá la demanda
Los problemas más importantes se relacionan con la existencia de una infraestructura escasa en cantidad y calidad para la ejecución de proyectos de instrumentación sistemática de competencias deportivas, en todos los deportes, y en los ámbitos municipal, regional y estatal, lo que no se ha consolidado debido a la falta de continuidad y de apoyo.	Deporte Objetivo. Integrar a la comunidad, a través de desarrollar actividades deportivas y de acondicionamiento físico, para brindar a la personas de todas las edades, esparcimiento y una mejor calidad de vida. Infraestructura. Objetivo. Disminuir el rezago existente en materia de infraestructura deportiva.

IV. MISIÓN Y VISIÓN.

El Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos cuenta con las siguientes:

Misión:

Promover, fomentar y difundir la Cultura Física y el Deporte, a través de proyectos, en coordinación con los sectores sociales, públicos y privados, logrando la masividad en actividades físicas, elevando así la calidad de vida de los morelenses.

Visión:

Somos un Organismo Público que está a la vanguardia en los aspectos técnico metodológicos de la Cultura Física y el Deporte, con una población altamente participativa, logrando así, mejores resultados a nivel nacional e internacional.

V. DIAGNÓSTICO.

SITUACIÓN ACTUAL:

Interna.

Se cuenta con una estructura orgánica autorizada, personal adecuado y con experiencia para el desarrollo y coordinación de actividades deportivas.

Externa.

De acuerdo con las políticas observadas tanto por el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal, y la participación activa de los representantes de la sociedad, para mejorar la salud de la población, a través del Deporte, se considera que existe una concordancia para mantener y desarrollar las actividades deportivas; por lo que se vislumbra una mayor participación e integración para motivar a las personas a reactivarse y realizar ejercicio, debido a que una población sana en el País y en el Estado impacta en lo social, económico y, sobre todo, en la salud de la población.

Fortalezas.

- Recurso Humano con experiencia para el puesto.
- Buena coordinación interinstitucional, con los subsistemas educativos.
- Apertura y comunicación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y con el titular del Ejecutivo del Estado, así como con el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).
- El personal ha establecido una excelente actitud de servicio y cooperación en las actividades que desarrollan.

Acciones.

- Promover la continua capacitación y actualización del personal para homogeneizar los conocimientos y habilidades de los grupos de trabajo.
- Establecer un programa de reuniones que permitan mantener en forma permanente la comunicación.
- Acordar periódicamente, así como informar oportunamente de las diferentes actividades al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- Impulsar la celebración de un Convenio de Colaboración entre la CONADE, el Gobierno Estatal y el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.
- Promover un sistema de estímulos que promuevan, mantengan y mejoren la participación del personal del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.
- Gestionar e impulsar el establecimiento de convenios interinstitucionales y programar, dentro del presupuesto, apoyo para congresos, convenios, cursos, entre otros, tendientes a la capacitación continua del personal del Instituto.
- La creación de estímulos fiscales a empresas para la inversión en el Deporte, así como establecer un sistema de estímulos al personal para mejorar la productividad.
- Establecer convenios con las organizaciones no gubernamentales.
- Establecer un programa de eventos deportivos, tanto a nivel Estatal como Nacional.

- Diseñar un proyecto de remodelación, adecuación y apertura de instalaciones deportivas, en colaboración con el sector público y privado.
- Diseñar un proyecto de austeridad, con el fin de lograr ahorros sustanciales, que permitan cumplir un alto porcentaje de los proyectos.
- Diseñar un proyecto de autogestión con la iniciativa privada, que permita obtener recursos que aplicar al deporte.
- Proveer un proyecto que permita la reprogramación en corto tiempo de las actividades suspendidas.
- Elaborar instrumentos de información que señalen la importancia que tiene el Deporte en la formación del ser humano.

Debilidades.

- Falta de apoyo para capacitación especializada del personal del citado Instituto.
- Falta de presupuesto para operar los diferentes proyectos. Así como estímulos al personal del propio Instituto.

Oportunidades.

- Organizaciones no gubernamentales interesadas en apoyar al Deporte.
- Creciente demanda de la población, por actividades deportivas.
- Mayor demanda en infraestructura deportiva.

Amenazas.

- Recorte presupuestal en la Federación e impacto en el Estado.
- Contingencia ambiental.
- Programación de asuntos prioritarios para el Estado.

VI. VINCULACIÓN FUNCIONAL DEL PROGRAMA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012

Entidad	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.	
Función	Proporcionar Servicios de Educación, Cultura y Deporte	
Subfunción	Promover y Fomentar el Deporte y la Recreación	
Gabinete	Desarrollo Humano y Social	
Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012	Programa Estatal del Deporte	
Prioridades	Prioridades	
Educación de calidad, cultura y deporte.	El trabajo en conjunto de todos los miembros del colectivo escolar se dirige al desarrollo de habilidades de autoaprendizaje, fomento a la lectura, uso y aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la cultura.	
Objetivo	Objetivos	Metas
Garantizar el acceso universal a la educación, impulsando la calidad, la equidad y la formación en competencias y en valores, para lo cual se impulsará el deporte, la recreación y la cultura como elementos de desarrollo humano y social.	Promover, fomentar y coordinar actividades físico-deportivas en la comunidad educativa, así como en otros sectores o grupos sociales, impulsando el trabajo en equipo y la competitividad.	<ul style="list-style-type: none"> • CAPACITAR Y CERTIFICAR ENTRENADORES DEPORTIVOS. • CAPACITAR Y CERTIFICAR A ENTRENADORES ESPECIALIZADOS EN EL ALTO RENDIMIENTO. • CREACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES Y MUNICIPALES. • CREACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS (VOLEIBOL, BASQUETBOL, HANDBALL, AJEDREZ, ATLETISMO Y FUTBOL). • LOGRAR QUE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA MANTENERLAS. • REMODELAR Y CREAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN TODO EL ESTADO. • PROMOVER QUE LOS DEPORTISTAS

		<p>CON TALENTO Y DE ALTO RENDIMIENTO, SE REALICEN UN EXAMEN DE ESFUERZO FÍSICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOGRAR QUE LOS DEPORTISTAS DEL ESTADO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL CENSO DEPORTIVO. • AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, Y DEPORTES EN LA ETAPA FINAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL. • INCREMENTAR EL NÚMERO DE MEDALLISTAS EN LA ETAPA FINAL. • BECAS A LOS DEPORTISTAS CON RESULTADOS SOBRESALIENTES O CON TALENTO DEPORTIVO. • FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, JUVENIL, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN GENERAL. • ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS (MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, MIRAVAL, MIGUEL ALEMÁN, REVOLUCIÓN, CENTENARIO, PINOS, TICUMÁN).
Estrategia	Estrategia	
Impulsar el deporte, la recreación y la cultura como elementos de desarrollo humano y social.	Reforzar la actividad física en escuelas, unidades deportivas, y Municipios para crear el hábito del ejercicio en la población y elevar su calidad de vida.	

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Líneas de acción

Organización, promoción y difusión de eventos deportivos en el Estado.

1. Actualización y capacitación de entrenadores deportivos.
2. Apoyo a deportistas.
3. Trabajo colaborativo con asociaciones deportivas y Municipios.
5. Eventos estatales:
 - A. Olimpiada Nacional.
 - B. Universiada.
 - C. CONADEMS (juegos deportivos de la educación media superior).
 - D. Juegos Deportivos Escolares.
 - E. Juegos Nacionales Populares.
 - F. Juegos de Comunidades Indígenas.
6. Eventos Regionales:
 - G. Tiro Deportivo.
 - H. Fútbol Asociación.
 - I. Tae Kwon Do.
7. Eventos Nacionales:
 - J. Campeonato Nacional de Polo Acuático.
 - K. Juegos Nacionales de la Educación Media Superior.
8. Actualización y capacitación de entrenadores deportivos.
9. Cursos de SICCED
10. Cursos de Planificación del Entrenamiento Deportivo.
11. Cursos de capacitación a jueces o árbitros.
12. Apoyo a deportistas.

13. Asignación de recursos económicos para la preparación de los deportistas que participan en la Olimpiada Nacional, así como en otros eventos de índole nacional
14. Dotar de uniformes exteriores a los deportistas de las selecciones del Estado en las diferentes disciplinas.
15. Auxiliar en el proceso de entrenamiento, poniendo a disposición el servicio médico del Instituto.
16. Trabajo de colaboración con las asociaciones deportivas y Municipios.
17. Propiciar una interacción entre las asociaciones deportivas y el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.
18. Otorgar apoyos a las asociaciones Deportivas que se encuentren debidamente acreditadas en el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.
19. Crear Centros Deportivos en los Municipios de la Entidad.
20. Otorgar apoyos a los Municipios en los que sus deportistas se encuentren afiliados al Registro Nacional de Deportistas.

VIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover, fomentar y coordinar actividades físico-deportivas en la comunidad educativa, así como en otros sectores o grupos sociales, impulsando el trabajo en equipo y la competitividad.

Acciones	Unidad de medida	METAS 2012	Cumplimiento (Meta programada)				
			2008	2009	2010	2011	2012
CAPACITAR Y CERTIFICAR ENTRENADORES DEPORTIVOS.	TOTAL CERTIFICACIONES	3,679		685	869	1,009	1,116
	SICCED 1	1261		254	313	334	360
	SICCED 2	793		161	177	212	243
	SICCED 3	793		134	166	231	262
	SICCED 4	515		80	133	145	157
	SICCED 5	317		56	80	87	94
	ENTRENADORES CERTIFICADOS	1,261		254	313	334	360
CAPACITAR Y CERTIFICAR A ENTRENADORES ESPECIALIZADOS EN EL ALTO RENDIMIENTO.	ENTRENADORES ASISTIENDO A CONGRESOS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2,790		600	710	730	750
	ENTRENADORES ASISTENTES A CURSOS ESPECIALIZADOS POR DISCIPLINA	1,700		300	330	520	550
	ENTRENADORES DIPLOMADOS EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	175		20	40	50	65
	ENTRENADORES CON POSGRADOS	45			15	15	15
CREACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES Y MUNICIPALES.	CENTROS DEPORTIVOS	295	45	100	50	50	50

CREACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS (VOLEIBOL, BASQUETBOL, HANDBALL, AJEDREZ, ATLETISMO Y FUTBOL .	ALUMNO CURSO ESCOLAR	107,000		95,000	3,000	4,000	5,000
LOGRAR QUE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA MANTENERLAS.	ASOCIACIONES DEPORTIVAS	39	17	39	39	39	39
REMODELAR Y CREAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN TODO EL ESTADO.	INSTALACIONES DEPORTIVAS	55	15	10	10	10	10
PROMOVER QUE LOS DEPORTISTAS CON TALENTO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO SE REALICEN UN EXAMEN DE ESFUERZO FÍSICO.	DEPORTISTA	1,651	151	300	350	400	450
LOGRAR QUE LOS DEPORTISTAS DEL ESTADO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL CENSO DEPORTIVO.	DEPORTISTA REGISTRADO	65,000		20,000	35,000	50,000	65,000
AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, Y DEPORTES EN LA ETAPA FINAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL.	DEPORTISTA OLIMPIADA	1,332	182	230	270	300	350
	DISCIPLINA DEPORTIVA	37	21	26	37	37	37
	DEPORTISTA FEDERADO	5,751	951	1,050	1,150	1,250	1350
	DEPORTISTA ESCOLAR	1,626	186	430	320	340	350
INCREMENTAR EL NÚMERO DE MEDALLAS EN LA ETAPA FINAL	ORO	51	6	8	10	12	15
	PLATA	37	3	5	7	10	12
	BRONCE	93	14	15	18	21	25

BECAS A LOS DEPORTISTAS CON RESULTADOS SOBRESALIENTES O CON TALENTO DEPORTIVO.	DEPORTISTA	1,081	101	200	230	250	300
--	------------	-------	-----	-----	-----	-----	-----

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, JUVENIL, DE ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN GENERAL.	PERSONA	847,054	147,054	160,000	170,000	180,000	190,000
--	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS (MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, MIRAVAL, MIGUEL ALEMÁN, REVOLUCIÓN, CENTENARIO, PINOS, TICUMÁN).	PERSONA	1,085,000	195,000	210,000	215,000	225,000	240,000
---	---------	-----------	---------	---------	---------	---------	---------

IX. PROYECTOS:

1.- Proyectos que se realizarán en el Instituto del Deporte y Cultura Física que operan con recurso estatal.

I.- Escuelas Deportivas: Son las que se encuentran trabajando en las instalaciones del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

II.- Cursos de Verano: Se llevan a cabo en las instalaciones del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, en las vacaciones de julio y agosto.

III.- Becas Deportivas: Se entregan a los deportistas que tienen logros deportivos sobresalientes en el año anterior, así como a los posibles talentos deportivos para que sigan preparándose.

IV.- Centro Estatal de Medicina del Deporte: Realizará exámenes morfofuncionales a los deportistas con la finalidad de que mejoren su desempeño, así mismo atención a deportistas y público en general que presenten lesiones por la práctica deportiva.